



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 755

REF: Aprueba Autorización para suscribir contrato de la licitación pública N°3704-99-LP24 denominada 'Construcción Terrazas Humedal Huairavo, Puerto Williams' equivalente a los \$128.800.000.- (ciento veintiocho millones ochocientos mil pesos) al proveedor 'Servicio de obras menores, venta de leña, fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.' Rut. 76.529.758-3 por tratarse de un contrato que involucra un monto superior a las 500 unidades tributarias mensuales.

Puerto Williams, 20 DIC 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N°36, de fecha 17/12/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N°159;
- El Acuerdo N°159 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N°36, de fecha 17/12/2024;
- El Certificado N°205, de fecha 18/12/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°159 en la Sesión Ordinaria N°36, de fecha 17/12/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°36, de fecha 17/12/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°159, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° APRÚEBASE: la Autorización para suscribir contrato de la licitación pública N°3704-99-LP24 denominada **"Construcción Terrazas Humedal Huairavo, Puerto Williams"** equivalente a los \$128.800.000.- (ciento veintiocho millones ochocientos mil pesos) al proveedor **"Servicio de obras menores, venta de leña, fletes, Jaime**

Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L. Rut. 76.529.758-3 por tratarse de un contrato que involucra un monto superior a las 500 unidades tributarias mensuales.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y
CONSIDERANDO.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/PTV/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Control;
5. Archivo Oficina de Partes.